



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de febrero de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	MARÍA DEL PILAR BEDOYA TEJADA
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20190066200
Asunto:	Aprueba liquidación del crédito, requiere

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por MARÍA DEL PILAR BEDOYA TEJADA contra COLPENSIONES por cuanto la liquidación del crédito presentada por la parte demandante que milita en el anexo 17 del expediente digital no fue objetada por la parte demandada, el despacho la aprueba y la declara en firme por encontrarla ajustada a derecho.

Se requiere a las partes con el fin de que adelantes los trámites pertinentes, con el fin de terminar el proceso por pago total de la obligación.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **512dcc56f4e858d6c2ac89d071d3e7261eb2a6e2bee91b9292714d0c59394ded**

Documento generado en 10/02/2023 01:18:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>